

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2021-0003

Previo a impartir trámite a la solicitud de suspensión del proceso allegada a folio 0022 proceda la parte actora dentro del término de ejecutoria de este proveído, proceda a remitir dicha misiva desde la dirección de correo electrónico registrada por el apoderado en URNA y que por demás se relacionó en el acápite de notificaciones de la demanda; en igual sentido deberá proceder la apoderada MARÌA ZENaida MORA YATE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 1º de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c407c13e11bec50118bd612e11499e75bc1b2fc91ecf6a4d4b8ef0d094effb4d**

Documento generado en 31/08/2022 07:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>